



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

1330C 452492

REF: Designa Representante del
Sostenedor de los "Consejos Parvularios"

DECRETO ALCALDICIO N° 25941

QUILLÓN, 20 MAY 2022

VISTOS:

1. Ley N° 19.979 del año 2004, que crea los Consejos Escolares.
2. El Decreto N° 24, del año 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares.
3. Ley N° 20.370 del año 2009, que ratifica la creación de los Consejo Escolar y define su objetivo.
4. Decreto N° 19 del año 2016, del Ministerio de Educación, que modifica el Reglamento de Consejos Escolares.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 3598 de fecha 23.09.2021, que nombra a Sra. Urika Eufemia Gamonal Zúñiga, como sostenedor del DAEM, para el proceso de Reconocimiento Oficial.
7. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los Consejos de Parvularios y considerando los alcances de los cuerpos Normativos.

DECRETO:

1. Confórmese de acuerdo a la Normativa citada, en el Sistema Comunal de Educación de Quillón, los Consejos Parvularios en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Via Transferencia de Fondos de JUNJI.
2. Designese como Representantes del Sostenedor ante los Consejos Parvularios en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos JUNJI a los funcionarios que se indican:

Sala Cuna y Jardines Infantiles	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTES
Rayitos de Amor	Milena Aguilera Zapata
Caricias de Bebe	Milena Aguilera Zapata
Cariñositos del Portal	Marjorie Iturra Barriga

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DIG/MIB/mib.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM